



**VEEDURÍA  
DISTRITAL**

Prevención • Transparencia • Incidencia

## **ANÁLISIS DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER**

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Acuerdo 24 de 1993

**Bogotá, D.C., abril de 2018**



## Tabla de contenido

Introducción .....	3
1. Metodología .....	3
2. Resultados .....	3
3. Recomendaciones .....	6
Referencias .....	6

## Lista de tablas

<i>Tabla 1.</i> Matriz de categorización de hallazgos en los planes de mejoramiento de auditorías internas. ....	3
--	---

## Lista de figuras

<i>Figura 1.</i> Distribución de los hallazgos (2014-2017). ....	4
<i>Figura 2.</i> Comportamiento de los principales hallazgos (2014-2017). ....	5



## Introducción

La Veeduría Distrital presenta a la Oficina de Control Interno de la Secretaría Distrital de la Mujer (SDMujer) este análisis de caracterización de los hallazgos incluidos en los planes de mejoramiento institucional para el periodo 2014-2017, los cuales son producto de las auditorías internas de la entidad, con el objetivo de identificar los principales temas que debe abordar la entidad para el mejoramiento institucional y apoyar la labor preventiva de la Oficina de Control Interno.

### 1. Metodología

Para realizar la caracterización de los hallazgos se definieron nueve categorías de análisis con base en los elementos incluidos en el MECI 2014, así: i) Protocolos éticos y desarrollo del talento humano, ii) Planes, programas y proyectos, iii) Modelo de operación por procesos, iv) Indicadores de gestión, v) Políticas de operación, vi) Gestión de riesgos, vii) Autoevaluación del control y gestión, viii) Auditoría interna y planes de mejoramiento, e ix) Información y comunicación.

Posteriormente, se procedió a revisar y clasificar en cada una de las categorías los hallazgos registrados en los planes de mejoramiento de las auditorías internas correspondientes a las vigencias 2014, 2015, 2016 y 2017. Una vez finalizado este proceso, se totalizó el número de hallazgos por categoría y se calculó el porcentaje de participación de cada categoría en el total de hallazgos de las cuatro vigencias.

Como resultado de este ejercicio se identificaron las tres categorías con mayor participación en el total de hallazgos y se analizaron las principales razones por las cuales estas categorías generaron la mayor cantidad de hallazgos en la entidad. Finalmente, se realizan recomendaciones a la entidad frente a los resultados obtenidos del análisis.

### 2. Resultados

El resultado de la clasificación de los hallazgos y los respectivos totales por categoría y por cada una de las vigencias se presenta en la tabla 1.

Tabla 1. Matriz de categorización de hallazgos en los planes de mejoramiento de auditorías internas.

No.	Elementos MECI	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Total
1.	Modelo de operación por procesos	2	6	3	8	19
2.	Información y comunicación	1	3	4	11	19
3.	Autoevaluación del control y gestión	0	0	2	16	18
4.	Planes, programas y proyectos	0	2	1	10	13
5.	Gestión de riesgos	1	0	4	3	8
6.	Protocolos éticos y desarrollo del talento humano	0	3	1	3	7
9.	Auditoría interna y PM	0	1	1	2	4
7.	Políticas de operación	0	1	0	2	3
8.	Indicadores de gestión	0	0	0	0	0
Total		4	16	16	55	91

Fuente: elaborado por la Veeduría Distrital, con base en la información de planes de mejoramiento de la SDMujer.

Con base en los resultados de la tabla 1, se muestra el porcentaje de participación de cada categoría en el total de hallazgos de las cuatro vigencias. Las categorías con mayor participación en el total de hallazgos son: i) Modelo de operación por procesos (21%), ii) Información y comunicación (21%), y iii) Autoevaluación del control y gestión (20%). Los principales factores que originan que estas tres categorías presenten un número alto de hallazgos se exponen a continuación.



*Fuente:* elaborado por la Veeduría Distrital, con base en la información de planes de mejoramiento de la SDMujer.

Los hallazgos categorizados en el “modelo de operación por procesos” están relacionados principalmente con las debilidades en la forma en la que se llevan a cabo cada una de las actividades de los diferentes procedimientos, sus controles asociados y con la falta de control de registros.

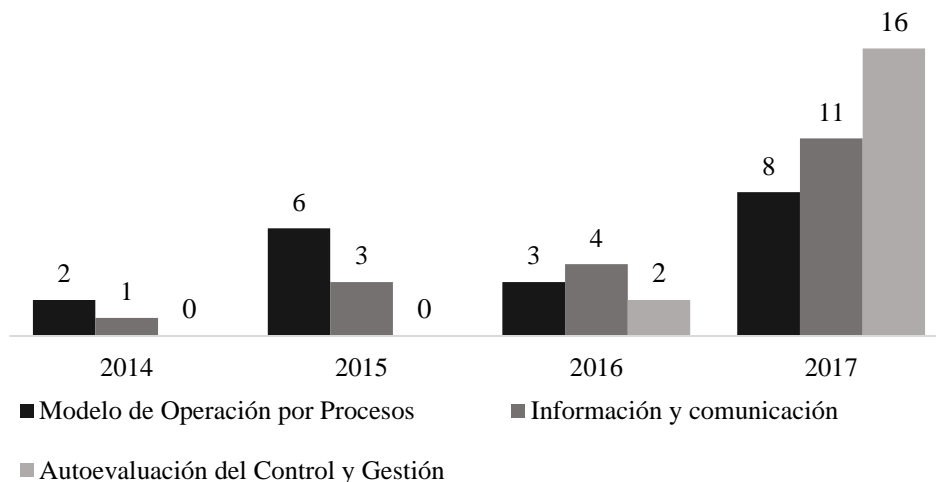
Los hallazgos categorizados en “información y comunicación” son originados especialmente por la desactualización de la información en el portafolio de servicios y las falencias para la generación de información, dado que las transacciones se realizan de forma manual en hojas de cálculo de Excel, acumulando los registros, impidiendo conocer la trazabilidad y viéndose expuesta a una manipulación equivocada de las bases.

Los hallazgos categorizados en “autoevaluación del control y gestión” se generan por la no realización de reuniones de revisión por parte de la dirección y por inconsistencias en las funciones del comité del Sistema Integrado de Gestión (SIG), los cuales incumplen con la Norma Técnica Distrital NTD-SIG 001:2011.



Al analizar el comportamiento de las tres categorías por cada una de las vigencias del periodo analizado, se tiene que el mayor número de hallazgos corresponde a la vigencia de 2017, mientras que en 2016 y 2015 se evidenciaron la misma cantidad de hallazgos. Finalmente en 2014 hubo una disminución significativa de los mismos.

Figura 2. Comportamiento de los principales hallazgos (2014-2017).



Fuente: elaborado por la Veeduría Distrital, con base en la información de planes de mejoramiento de la SDMujer.

Los hallazgos para la categoría “modelo de operación por procesos”, estuvieron relacionados en el 2014 con la inexistencia de los procedimientos mínimos requeridos en la exigencia técnica: control de registros, control de documentos, reporte y control de productos no conformes del SIG, entre otros. En tanto que para el 2015, correspondieron al hallazgo de formatos sin codificar, es decir, no han sido aprobados oficialmente en el SIG. Adicionalmente, para los años 2016 y 2017 se encontraron deficiencias en el control de documentos, sus revisiones periódicas y la actualización e identificación de cambios realizados.

En cuanto a la categoría “información y comunicación”, para los años 2015 y 2017 los hallazgos estuvieron vinculados con la caracterización de la totalidad de los servicios prestados por la entidad ya que no están completos. Además, en 2016 se destacan riesgos relacionados con el manejo de información del SICOF (Sistema de Información Contable y Financiera) al interior de los procesos, en el sentido que no existe una transmisión de información que permita que el conocimiento en el uso de cada módulo sea del proceso y no personal.

Para la categoría “autoevaluación del control y gestión” los hallazgos relevantes se encuentran en el año 2017, donde sobresalen deficiencias en la aplicación de los lineamientos para el seguimiento a la gestión y el seguimiento de la ejecución de la inversión y reportes de información. Por otro lado, se incumplió con el Subsistema de Gestión de Calidad y el Subsistema Interno de Gestión Documental (SIGA).



De acuerdo con la Ley 1712 de 2014 los planes de mejoramiento de las auditorías internas deberán reposar en la página web de cada entidad (art. 7). Para el caso del presente estudio se encontró que la SDMujer cumple con este mandato.

### **3. Recomendaciones**

1. Revisar periódicamente los procedimientos y documentos por parte de sus responsables, y divulgar los ajustes realizados a todos los servidores públicos de la entidad.
2. Actualizar y publicar en la página web de la entidad la información correspondiente al portafolio de servicios.
3. Realizar socialización periódica, al interior de los procesos, sobre el manejo correcto de la información en el aplicativo SICOF, de manera que, ante situaciones como la desvinculación de servidores públicos o la finalización de contratos de quienes fueron capacitados, el conocimiento no se pierda.
4. Establecer la asignación de responsabilidades respecto a las funciones del Comité SIG dado que dicha instancia es la llamada a establecer, documentar, implementar, mantener y mejorar cada uno de los subsistemas del SIG.

### **Referencias**

Congreso de la República. (6 de marzo de 2014). *Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.* [Ley 1712 de 2014]. DO: 49084.

FIN.